



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020**

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales Grupo socialista:

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel Borrás Diego

D<sup>a</sup> Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

Grupo popular:

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega

Secretaria

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 21.05 horas del día 30 de julio de 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, por ausencia justificada D<sup>a</sup>. Alicia Del Hierro Buitrago.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 4/2020), correspondiente a la sesión de fecha 25 de junio de 2020 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD RELATIVO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDRABUENA**

En relación con las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios para el abastecimiento de agua del municipio de Piedrabuena, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	3/3/2020
Resolución de Alcaldía	3/3/2020
Anuncio de Información Pública	4/6/2020
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	22/7/2020
Informe de Intervención	24/7/2020
Informe propuesta de Secretaría	24/7/2020

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se aprueba **por unanimidad** de los miembros de la Corporación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad relativo al contrato de concesión de servicios de abastecimiento de agua del municipio de Piedrabuena.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**SEGUNDO.** Ordenar la redacción de los pliegos y demás documentos necesarios para la licitación del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua del municipio de Piedrabuena.

**3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que han sido facilitados a todos los concejales, y cuya numeración corresponde con los números del 186 al 233.

Queda enterada la Corporación.

**4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

No existen.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el **portavoz del grupo municipal del partido popular** se formulan las siguientes:

1. En relación con la Policía Local:

- ¿Por qué se han cambiado los horarios de sus servicios?
- Hemos recibido quejas de los vecinos porque no saben los horarios de la policía. ¿Se nos podrían facilitar? Además nos comentan que hay dificultad para contactar con ellos.
- En el Presupuesto existen varias plazas vacantes de policía. ¿Se van a cubrir las plazas vacantes o tenéis pensado cubrirlas próximamente?
- ¿En qué consiste el Convenio de colaboración de la policía local de Piedrabuena firmado con Alcolea?

2. Se ruega que se reanuden las labores de desinfección de calles y lugares más transitados para evitar rebrotes de Covid 19.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**El Sr. Alcalde contesta** en el siguiente sentido:

En relación con lo planteado respecto de la policía local, es difícil contactar con ellos ya que no hay plantilla suficiente para cubrir un servicio de 365 días al año durante las 24 horas del día. Probablemente para que ello fuera posible se necesitaría una plantilla con 10 agentes y sólo tenemos a 3, ya que el coste para cubrir todas las horas sería muy elevado. No soy partidario de ampliar la plantilla, ya que al ser municipio de cabecera contamos con la Guardia Civil para reforzar la seguridad del municipio, correspondiendo a la Policía Local el control del cumplimiento de las ordenanzas municipales.

En cuanto a la información sobre el horario que prestan, no tengo inconveniente en facilitar el cuadrante a la Guardia Civil, como siempre se hacía, e incluso que se publique en la web del Ayuntamiento, para su conocimiento por los ciudadanos.

Sobre el cambio de su horario en los meses de verano, se ha motivado por la mayor afluencia de gente en esta época, por lo que se ha considerado conveniente recuperar el servicio a prestar en algunos sábados por la noche, teniendo en cuenta las disponibilidades existentes de personal con las que contamos.

En cuanto a las plazas vacantes de policía local, se estudiará la viabilidad y posibilidad de poder sacar alguna plaza más en el futuro.

En relación con el teléfono puede analizarse la posibilidad de conectar algún tipo de desvío de llamadas.

Y en cuanto al Convenio con Alcolea, consiste en la colaboración de nuestra policía local para la supervisión de imágenes en el caso de que fuese necesario. Alcolea ha instalado en el municipio cámaras de videovigilancia, y en el caso de ocurrir algo la supervisión de las imágenes sólo pueden llevarla a cabo agentes de autoridad. Como en Alcolea no hay Policía Local, nos ha pedido la colaboración con nuestros policías, al ser un municipio colindante y para hacerla efectiva se ha firmado un convenio de colaboración entre ambos ayuntamientos regulando las condiciones.



Nº 5/2020

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Sobre el ruego planteado de continuar con la desinfección de calles para evitar rebrotes, se ha empezado a gestionar de nuevo esta cuestión, aunque con una intensidad menor que en la época más extrema.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas y 30 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla